



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles once de mayo de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 90 de fecha 4 de mayo de 2022.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
 - a) Juicio agrario
 - b) Acuerdos plenarios
 - c) Recursos de revisión
 - d) Excitativas de justicia
 - e) Queja
 - f) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
 - g) Acuerdo sobre juicio de amparo
 - h) Anexo
 - i) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 90 de fecha 4 de mayo de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicio agrario

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

1.- Juicio Agrario 2/2019, Estado de Yucatán; segunda ampliación de ejido, (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente la dotación de tierras solicitada; es de dotarse y se dota al poblado solicitante por concepto de segunda ampliación de ejido, con una superficie de 30-62-97 hectáreas de agostadero de mala calidad, devenidas del predio afectable, para efectos agrarios, en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la abrogada Ley Federal de Reforma Agraria, conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo, tercero, cuarto y quinto de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

b) Acuerdos plenarios**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz****1.- Recurso de revisión número 356/2021-53; Juicio Agrario 203/2018 antecedente 1635/2016; Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada por este Tribunal Ad quem. Lo anterior, para efecto de que se continúe el trámite del recurso de revisión 356/2021-53 y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Pleno de este Tribunal.

Magistrada Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca**2.- Recurso de revisión número 363/2021-20; Juicio Agrario 2016/2016; Municipio de Mina, Estado de Nuevo León; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos el acuerdo plenario de veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno. Lo anterior, para efecto de que se continúe el trámite de dicho recurso y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Pleno de este Tribunal.

c) Recursos de revisión**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz****1.- Recurso de revisión número 356/2021-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; juicio agrario 203/2018 antes**

1

1635/2016; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios propuestos por los recurrentes, se confirma la sentencia impugnada, de conformidad a lo argumentado en los párrafos 40 a 70 de la presente resolución.

2.- Recurso de revisión número 369/2021-21, Municipio de Santos Reyes Nopala, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 28 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1351/2017; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Salvador Pérez Sánchez.

El proyecto resultó con dos votos a favor de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, con dos votos en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

3.- Recurso de revisión número 381/2021-05, Municipio de Meoqui, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 23 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 323/2019; nulidad; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones expuestas en la presente sentencia, resultan infundados y fundado pero insuficiente los agravios expuestos por el recurrente, en consecuencia, se confirma la resolución impugnada.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4.- Recurso de revisión número 503/2021-03, Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 28 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 03; juicio agrario 386/2019; nulidad de resolución de autoridad agraria y otras; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se revoca la sentencia impugnada para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

5.- Recurso de revisión número 173/2022-15; Municipio de Tlaquepaque, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 18 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 594/2017; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no cumplir con el elemento personal de procedencia, de conformidad con lo argumentado en los párrafos 25 a 30 de la presente resolución.

6.- Recurso de revisión número 215/2022-28; Estado de Sonora; sentencia recurrida 13 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 4/2019; controversia posesoria respecto de una fracción de tierras de uso común; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse el requisito material, previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, por lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.

7.- Recurso de revisión número 219/2022-3; Municipio de Ixtapa, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 23 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 4/2021; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

8.- Recurso de revisión número 366/2021-42; Estado de Querétaro; sentencia recurrida 21 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; juicio agrario 542/2017; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto resultó con un voto a favor del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, con tres votos en contra de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz y Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

9.- Recurso de revisión número 208/2022-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 25 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 1020/2018 relacionado con el 744/2017; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al existir violaciones procesales que inciden en el fallo impugnado, se revoca la sentencia recurrida y se ordena al Tribunal *A quo* la reposición del procedimiento en el juicio agrario de referencia para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

Asuntos que presenta la Secretaría General de Acuerdos

10.- Recurso de revisión número 221/2022-7; Municipio El Mezquital, Estado de Durango; sentencia recurrida resolución interlocutoria de 7 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 630/2015; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

1



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto en contra de la resolución interlocutoria recurrida, al no impugnarse una sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario.

11.- Recurso de revisión número 223/2022-12; Municipio de Malinaltepec, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 25 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12; juicio agrario 1186/2006; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Javier Rodríguez Cruz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es improcedente el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia interlocutoria, al no impugnarse una sentencia definitiva que ponga fin a un juicio.

d) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Excitativa de justicia número 12/2022-32, Municipio de Panteppec, Estado de Puebla; juicio agrario 338/2019; Magistrada Maestra María de los Ángeles León Maldonado. (asunto que quedó en lista en sesión de 20 de abril de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo. Se formula exhorto a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, Maestra María de los Angeles León Maldonado, para que en lo sucesivo, practique las actuaciones procesales en los tiempos y formas que establece la Ley Agraria.

2.- Excitativa de justicia número 43/2022-53, Municipio de Jerecuaro, Estado de Guanajuato; juicio agrario 787/53/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo. Se exhorta al Magistrado *A quo* para que en lo subsecuente cumpla con los términos establecidos por la Ley y se le apercibe para que un plazo de máximo de cuatro meses emita la sentencia correspondiente.

3.- Excitativa de justicia número 45/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 69/2022; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo.

4.- Excitativa de justicia número 46/2022-23, Municipio de Texcoco; Estado de México; juicio agrario 614/2019; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en los considerandos 3 y 4 de la presente resolución.

5.- Excitativa de justicia número 47/2022-23, Municipio de Ecatzingo; Estado de México; juicio agrario 93/1993; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo.

6.- Excitativa de justicia número 56/2022-23, Municipio de Ixtapaluca; Estado de México; juicio agrario 846/2017; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en los considerandos 3 y 4, de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca**7.- Excitativa de justicia número 26/2022-24, Municipio de Acambay, Estado de México; juicio agrario 295/2020; Magistrado Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.**

El proyecto se aprueba con dos votos a favor de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, con dos votos en contra de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

8.- Excitativa de justicia número 29/2022-55, Municipio de Ixmiquilpan; Estado de Hidalgo; juicio agrario 204/2013-55; Magistrado Licenciado Elías Vera Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de esta sentencia. Se exhorta al Licenciado Heriberto Leyva García, Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55, para que a la brevedad provea de oficio la eficaz e inmediata ejecución de la sentencia recurrida.

e) Queja

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Queja número 2/2022-09; juicio agrario 28/2022; Municipio de Toluca, Estado de México; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la queja interpuesta, por los motivos y razonamientos expuestos en la parte considerativa del presente fallo.

f) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos

1.- Juicio Agrario número 388/94 TSA; Municipio de Las Margaritas, Estado de Chiapas; ampliación de ejido.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando que existe imposibilidad jurídica y material para dar cumplimiento a la sentencia recurrida. Teniendo en cuenta que no existe diligencia pendiente, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

2.- Juicio agrario número 677/94, Municipio de Coyuca de Catalán, Estado de Guerrero; tercera ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal.

El proyecto quedó listado para ser presentado en sesión posterior.

3.- Juicio agrario número 310/97, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco; nuevo centro de población ejidal.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se decreta ejecutada la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario el tres de mayo de dos mil dieciocho, que declaró procedente la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal solicitada, y se aprueba el acta de ejecución y deslinde iniciada y concluida el nueve de junio de dos mil veintiuno, a través de la cual se tiene constancia que se entregó material



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

y jurídicamente la superficie, por tanto, al haberse entregado a entera satisfacción del núcleo de población beneficiado, procédase a elaborarse el plano definitivo que constituya el fiel reflejo de la misma, con los datos técnicos topográficos de identificación de la superficie. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de la Resolución de Creación de Nuevo Centro de Población Ejidal de tres de mayo de dos mil dieciocho, acta de ejecución iniciada y concluida el nueve de junio de dos mil veintiuno, plano definitivo y el presente acuerdo, para ser inscritos en sus asientos registrales y surtan efectos jurídicos ante terceros en cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

4.- Juicio Agrario número 3/2015; Municipio de Chilpancingo, Estado de Guerrero; dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se aprueba la ejecución de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario el uno de septiembre de dos mil veintiuno, que declaró procedente la dotación de tierras al poblado solicitante, para satisfacer las necesidades agrarias de cien campesinos capacitados, al haberse entregado a entera satisfacción del núcleo de población beneficiado la superficie concedida, según acta de ejecución iniciada el veintidós y concluida el veintiséis de febrero de dos mil veintidós. En consecuencia, se considera cumplida la sentencia de uno de septiembre de dos mil veintiuno, pues con dicha diligencia se realizó su ejecución; consecuentemente, elabórese el plano definitivo que constituya el fiel reflejo de esta, con los datos técnicos topográficos de identificación de la superficie concedida. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de los siguientes documentos: resolución de dotación de tierras, de uno de septiembre de dos mil veintiuno; acta de ejecución iniciada el veintidós y concluida el veintiséis de febrero de dos mil veintidós, y su correspondiente acta de aclaración de datos técnicos de siete de marzo del mismo año; plano definitivo y el presente acuerdo, para que sean inscritos en sus asientos registrales y surtan efectos jurídicos ante terceros, en cumplimiento a lo ordenado en la referida resolución.

1

g) Acuerdo sobre juicio de amparo**Presentación de demanda.****1.- Recurso de revisión 261/2021-27; juicio de amparo C.A.D. 97/2022; Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; controversia posesoria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se solicita la suspensión del acto reclamado, se concede sin garantía, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

h) ANEXO**Recurso de revisión**

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

1.- Recurso de revisión número 467/2018-48, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 9 de abril de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 105/2007; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades en materia agraria. (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar parcialmente fundados los agravios propuestos, se revoca la sentencia impugnada, y al contarse con todos los elementos para resolver, se asume jurisdicción en términos del artículo 200 de la Ley Agraria, y se resuelve conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

i) Asuntos generales

La Magistrada Presidenta instruye a la Secretaría General de Acuerdos que cuando reciban entre otros, expedientes de recursos de revisión, juicios agrarios, excitativas de justicia, se analicen detalladamente las constancias, con el propósito de advertir si alguno de los Magistrados al Pleno o el Secretario General de Acuerdos, intervinieron en algunas actuaciones, de ser el caso, ello deberá comunicarse a la Ponencia correspondiente para que los Titulares valoren la posibilidad de plantear excusa para no conocer del asunto.

Asimismo, instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que cuando exista la imposibilidad de resolver algún asunto, ya sea por no encontrarse integrado el Pleno, o por haber dos o más excusas fundadas de los Magistrados al Pleno, deberá informarse de inmediato a la autoridad de amparo, cuando se esté actuando en cumplimiento a una ejecutoria, esto, para que se tome conocimiento de la razón por la cual el asunto respectivo está pendiente de resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**